

**FECHA:** 16/04/24

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- Sorteo numérico para la designación de los vocales de los tribunales de los procesos selectivos del Cuerpo de Maestros, resoluciones de convocatoria de 22/01/2024 (turnos libre y de personas con discapacidad).**

**2º.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, por la que se regulan, para el curso 2023-2024, las instrucciones para la realización de la evaluación de diagnóstico del alumnado de cuarto curso de Educación Primaria y de segundo de Educación Secundaria Obligatoria, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

**3ª.- Borrador de Decreto por el que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

**1º.- Sorteo numérico para la designación de los vocales de los tribunales de los procesos selectivos del Cuerpo de Maestros, resoluciones de convocatoria de 22/01/2024 (turnos libre y de personas con discapacidad).**

**ADMINISTRACIÓN:**

Se presenta un listado con 10244 candidatos susceptibles de ser nombrados tribunales, en el que aparece una relación unívoca entre candidato y número de orden.

Sale el 8327 que corresponde a Roldán Poveda, María Ángeles, con lo cual, la letra que marca la elección de participantes a tribunales es la “R”.

Se tira siempre de la especialidad dentro de la provincia en la que llevan a cabo los procesos selectivos de las correspondientes especialidades, con los siguientes criterios en cuanto a prelación:

1. Servicio activo por dicha especialidad.
2. Oposición sacada por la especialidad.
3. Que su destino definitivo lo tenga por dicha especialidad.
4. Que la tenga habilitada.

Si faltase gente para completar los tribunales, se pasa a la siguiente provincia, por orden ascendente de códigos de provincia.

**2º.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, por la que se regulan, para el curso 2023-2024, las instrucciones para la realización de la evaluación de diagnóstico del alumnado de cuarto curso de Educación Primaria y de segundo de Educación Secundaria Obligatoria, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

#### ADMINISTRACIÓN:

Esta Resolución viene a concretar la evaluación propia de la CCAA que plantea la LOMLOE. Tiene carácter censal (se aplica a todo el alumnado) en los niveles de 4º de primaria y 2º ESO y tiene como objetivo evaluar las competencias de las materias de LCL y Matemáticas. Se ha dejado de lado Lengua extranjera, por la premura con la que se ha organizado y por ser la primera experiencia.

Tiene carácter informativo, no se utiliza para comparar alumnos ni centros. Tampoco da lugar a realizar comparaciones entre CCAA. Afecta a:

- En 4º Primaria → 747 centros, 20912 alumnos
- En 2º ESO → 330 centro 24012 alumnos

Hay un cambio de fechas con respecto al borrador: 21 (4º Primaria) y 22 de mayo (2º ESO).

Se realizará en horario de mañana, mediante una prueba escrita. Para futuras ediciones se intentará realizar pruebas mediante plataformas digitales.

La publicación de la Resolución será la semana que viene, estando pendiente del informe de la Comisión Permanente del CER.

Se ha hecho una reunión con los equipos directivos para plantearles el proceso de antemano.

La prueba lleva asociado un cuestionario que debe ser cumplimentado tanto por el alumnado, como por las familias.

Con los resultados se elaborarán los pertinentes informes, que se pondrán a disposición de las familias y centros, previsiblemente a comienzos del curso siguiente, de tal manera que de los resultados se puedan plantear aportaciones a las programaciones del curso siguiente por parte de los departamentos.

En cuanto a la disponibilidad horaria, el profesorado está exento de la docencia durante la realización de la prueba. Para la corrección y la grabación de los datos, se dispondrá de las horas complementarias de permanencia en el centro. No hay compensación económica, puesto que se considera una obligación docente dentro de las recogidas por la LOMLOE. Tampoco hay compensación en créditos de formación porque no es tal.

La prueba es anual, pero se configuran en ciclos de 3 años, de tal manera que cada año se evalúan competencias distintas, de tal manera, que al cabo de cada ciclo se evalúan todas las competencias. Este año se comienza con LCL y Matemáticas.

### STE-CLM

El PISA “manchego” empieza este mismo mes y supone someterse a los criterios neoliberales de concebir la escuela como un instrumento al servicio de la sociedad de mercado y a las necesidades del mundo financiero en lugar de entender la educación como un servicio público, un derecho de la ciudadanía. No es casualidad que cada semana existan llamamientos telemáticos debido a la falta de profesorado, ocurre en todas las CC.AA., hay una deserción de la tarea de enseñar porque la están haciendo insufrible. Se está “uberizando” la enseñanza, nos están convirtiendo en unos repartidores “low cost” de una mercancía llamada educación.

No podemos culpar a la Consejería de Educación de este aspecto porque viene regulado en la LOMLOE y es de obligado cumplimiento.

Pero sí criticamos a la Consejería que los centros deben fotocopiar en color los cuadernillos sin tener un presupuesto extra y eso aumenta aún más la burocracia -por si esta fuera poca-. Antes venían los sobres lacrados con la información impresa, ahorrando dinero al centro y asegurando que no se hagan trampas. Por otro lado, excluir al alumnado con problemas de aprendizaje, deja a las claras que se pretende maquillar las estadísticas.

A grandes rasgos la prueba tiene estas características:

- CENSAL: para todo alumnado.
- FUNCIÓN: informar y ayudar a la mejora del rendimiento académico. Cada centro recibirá informes sobre sus resultados y elaborará planes de mejora y equidad. No son reválidas.
- No crea ranking para evitar la segregación escolar.
- CURSOS: 4º Primaria (abril 2024) y 2º ESO (abril 2024). Carácter anual.
- Exámenes no iguales para todo el Estado.
- Competencias: matemáticas y lengua.
- Cuestionarios: sobre condiciones socioeconómicas, culturales, clima en los centros y otros factores (...).

De manera más específica:

- Carácter informativo, formativo y orientador.
- Comprueba el grado de adquisición de las competencias.
- Aquel alumnado con un desfase curricular de más de 2 años, sus resultados no formarán parte del análisis estadístico.
- El Servicio de Orientación Académica, Documentación y Evaluación elaborará las pruebas y sus criterios de corrección, también de la aplicación informática y “Educamos CLM” proporcionará a los centros docentes los materiales necesarios. Posteriormente harán los informes.
- Cada Servicio Provincial de Inspección asesorará a los centros docentes en la elaboración de planes de mejora.
- El director/a de cada centro designará a las personas aplicadoras y correctoras de las pruebas, así como al personal encargado de registrar los resultados en Delphos.
- Dicha corrección será llevada a cabo por el profesorado que no imparta docencia al alumnado evaluado, incluidos orientadores/as. Para desarrollar estas funciones, se les facilitará la pertinente disponibilidad horaria.
- Las pruebas se realizarán el 21 de mayo para Primaria y el 22 de mayo para la ESO.

- Los cuestionarios se completarán antes del 29 de mayo (En 2º ESO se podrán rerealizar en las horas de tutoría).
- Las pruebas deben ser corregidas antes del 7 de junio.
- Los informes se harán llegar a cada centro, grupo -con relación a la media global- y al padre/madre/tutor legal.

### **3ª.- Borrador de Decreto por el que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

#### ADMINISTRACIÓN:

El Decreto supone la continuación del D 57/2022, completando los cursos 3º y 4º y modificando los dos primeros cursos puesto que ya se cuenta con algo de experiencia

Art5 regula el Plan de estudios haciendo alusión a los diferentes anexos en los que se especifican los

Para evitar confusiones, en el punto 5.5 se elimina “En cuanto a la disponibilidad horaria, el profesorado está exento de la docencia durante la realización de la prueba. Para la corrección y la grabación de los datos, se dispondrá de las horas complementarias de permanencia en el centro.”, pues es algo que se

Todo el alumnado actual tendrá que incorporarse al nuevo Plan de estudios. Las equivalencias se desarrollaran en una futura disposición.

#### STE-CLM

En este proyecto de Decreto se desarrolla el Plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para las especialidades de:

- Interpretación
  - Itinerario A. Musical
  - Itinerario B. Textual
- Dirección escénica y dramaturgia

Sin embargo, de momento solamente se está ofertando la especialidad de Interpretación en la ESAD de Cuenca. ¿Cuándo está previsto que se incorpore también la especialidad de Dirección escénica y dramaturgia?

La previsión es hacerlo una vez termine los primeros cuatro cursos de Interpretación, de tal manera que se tenga experiencia por parte del centro en cuanto a necesidades de recursos y utilización de espacios.

En cuanto a las materias optativas, que son desarrolladas por el centro, no se acota el número de materias optativas a ofertar, ni por arriba ni por abajo.

En el artículo 6, apartado 8 se establece: *“La Consejería competente en materia de educación podrá requerir una matriculación mínima de alumnado para autorizar la impartición de asignaturas optativas. Hasta que se desarrolle esa normativa, el número de alumnado no podrá ser inferior a cinco, salvo autorización expresa de la persona titular del órgano competente en materia de enseñanzas artísticas.”*

Lo que preguntamos es si ese desarrollo normativo que especifique la ratio mínima de alumnos, afectaría también a la ESO y Bachillerato, que es algo que se viene demandando desde lejos.

Tienen previsto contemplarlo para todas las etapas educativas.

En el artículo 9, apartado 4, se establece: *“El alumnado podrá obtener reconocimiento de hasta un máximo de 6 créditos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. No se expresará calificación, consignándose en los documentos oficiales el término “Reconocido”.”*

Aunque están por desarrollar los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, ¿se tiene alguna idea de dónde entroncarían estos créditos, si sería en las optativas, o incluso se podría analizar la relación entre las actividades y contenidos de las diferentes materias?